



RESOLUCION No. 583-AD-90

Lima, 31 de AGOSTO de 1989

Visto el expediente de resgistro No.3000 iniciado por doña Carolina RUIZ TEMOCHE, solicitando incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado Decreto Ley No.20530;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico Secretarial I, SPD de la Dirección Departamental I.P.D. de Piura, pertenece a la Carrera Administrativa- Decreto Legislativo No.276, al Régimen Laboral de la Ley No.11377 y al Régimen de Seguridad Social del Sistema Nacional de Pensiones-Decreto Ley No.19990;

Que, doña Carolina Ruiz Temoche acredita haber ingresado a prestar servicios a la Administración Pública en condición de nombrada antes de la fecha de dación del Decreto Ley No.20530 conforme consta en la relación emitida por el Area de Escalafón;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley No.25066 procede incorporar a la referida servidora al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado- Decreto Ley No.20530, estableciéndole el adeudo respectivo previa deducción de los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones -Decreto Ley No.19990, conforme lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Artículo 27 de la Ley No.25066; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- INCORPORAR a doña Carolina RUIZ TEMOCHE, Técnico Secretarial I, SPD de la Dirección Departamental I.P.D. de Piura, dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones -- del Estado - DEcreto Ley No.20530, a partir del 01 de Setiembre de 1990.

Artículo Segundo.- La Unidad de Personal queda encargada de establecer el adeudo correspondiente, previa deducción de los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones -Decreto Ley No.19990, conforme lo establece la Décima Séptima Disposición Transitoria del D.L.No.20530.

Regístrese y comuníquese,

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
DQ/BS
ckz.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. N°
583-AD-90
31.08.90



INFORME No. 132-UP 90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION INCORPORANDO A
DOÑA CAROLINA RUIZ TEMOCHE AL REGIMEN DE PEN
SIONES DECRETO LEY No.20530.
REF. : Expediente No.3000
FECHA : Lima, 27 de Agosto de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho ele
vando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se incor
pora a doña Carolina RUIZ TEMOCHE, Técnico Secretarial I, SPD de la -
Dirección Departamental del I.P.D. de Piura, dentro de los alcances -
del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado-Decreto Ley No.-
20530, a partir del 01 de Setiembre de 1990; asimismo se encarga a la
Unidad de Personal a establecer el adeudo correspondiente, previa --
deducción de los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones-
D.L. 1990.

Al respecto, esta Unidad de Personal en mérito
a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley No.25066 y en base a la re
lación emitida por el Area de Escalafón en el que acredita haber ingre
sado a prestar servicios a la Administración Pública en condición de
nombrada antes de la fecha de dación del Decreto Ley No.20530, estima
precedente su incorporación al citado Régimen de Pensiones del Estado.

Por consiguiente, acompaño al presente el res
pectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se -
sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su apro
bación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo
mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP
DQ/BS
ckz.



LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE